

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190096200

En atención a lo expuesto en interrogatorio y las declaraciones rendidas el día de hoy, se dispone:

Requerir por el medio más expedito y eficaz a la Comisaría 10ª de Familia de Engativá de esta ciudad, para que en el término improrrogable de un (1) día y, a través del correo electrónico del Juzgado proceda a remitir a este despacho copia de la historia de atención integral o la carpeta respectiva de la atención recibida por la orientadora del Hogar Infantil Bochica en el cual estudió la niña VICTORIA RUSSI PALACIOS.

*Así mismo, se deberá remitir a este Despacho copia de la orden emitida por la Fiscalía General de la Nación, en donde se prohibió que la niña tuviera visitas o algún tipo de contacto con su progenitor. **Por secretaría, procédase de conformidad.***

Se advierte que las documentales anteriormente requeridas hacen parte del acervo probatorio decretado por la autoridad administrativa correspondiente y son solicitadas en razón a que no se encuentran dentro del expediente remitido a esta estrado judicial.

CÚMPLASE

CRZ


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,